



INDICE
DEL PRIMER TOMO.

Objeto de esta obra y motivo de publicarla.....	3
Discurso preliminar.—Orígen, progresos, decadencia, renacimiento y estado actual del jacobinismo en las naciones civilizadas del antiguo y nuevo mundo.....	21
Division de esta obra.....	51
PARTE PRIMERA.	
Errores de los jacobinos.....	53
Seccion primera.—Errores relativos á la ley fundamental, ó como vulgarmente se dice, al derecho público constitucional.....	54
CAP. I. Soberanía del pueblo.....	ibid.

308

PRIMERA PARTE

CAP. I. Soberanía del pueblo

ART. I. No ha existido ni puede existir un poder absoluto en el mundo. El poder absoluto es incompatible con la naturaleza humana y con la dignidad del hombre. El poder absoluto es incompatible con la libertad y con la igualdad de los hombres. El poder absoluto es incompatible con la justicia y con la equidad. El poder absoluto es incompatible con la moral y con la religión. El poder absoluto es incompatible con la razón y con la ciencia. El poder absoluto es incompatible con la felicidad y con el bienestar de la humanidad. El poder absoluto es incompatible con el progreso y con el desarrollo de la civilización. El poder absoluto es incompatible con la paz y con la armonía de las naciones. El poder absoluto es incompatible con la fraternidad y con el amor entre los hombres. El poder absoluto es incompatible con la verdad y con la justicia. El poder absoluto es incompatible con la libertad y con la igualdad de los hombres. El poder absoluto es incompatible con la justicia y con la equidad. El poder absoluto es incompatible con la moral y con la religión. El poder absoluto es incompatible con la razón y con la ciencia. El poder absoluto es incompatible con la felicidad y con el bienestar de la humanidad. El poder absoluto es incompatible con el progreso y con el desarrollo de la civilización. El poder absoluto es incompatible con la paz y con la armonía de las naciones. El poder absoluto es incompatible con la fraternidad y con el amor entre los hombres. El poder absoluto es incompatible con la verdad y con la justicia.

ART. I. El pueblo nunca es ni puede ser soberano real, cualquiera que sea la acepcion en que se tome la palabra pueblo..... 55

ART. II. La soberanía que los jacobinos atribuyen á los pueblos ó naciones es ilusoria y de farsa... 63

ART. III. Solos los príncipes, es decir, los gefes supremos y perpetuos de las naciones, cualquiera que sea su título, son los verdaderos soberanos.. 68

ART. IV. Los magistrados supremos de las naciones, si no son perpetuos, no son propiamente soberanos..... 74

ART. V. La doctrina de la soberanía popular, ademas de subversiva, es impracticable..... 77

CAP. II. Contrato social..... 96

ART. I. Las sociedades no se han formado ni han podido formarse por medio de un verdadero contrato, tomada esta palabra en el sentido en que todo el mundo la habia entendido hasta Rousseau. 98

ART. II. Las sociedades no pueden ni deben reformarse sobre las bases imaginarias del supuesto contrato primitivo, imaginado por Rousseau.... 111

ART. III. El único contrato que acaso, alguna vez, en ciertos paises y en determinadas circunstancias ha podido ó puede celebrarse en la sociedad, que es el contrato, ó mas bien, concordato entre gobernantes y gobernados, es precisamente el que no admite Rousseau..... 123

CAP. III. Derechos del hombre y del ciudadano.. 135

ART. I. Derechos del hombre..... 136

Núm. 1. No ha existido ni podido existir jamas entre los hombres el estado llamado de pura naturaleza..... 139

Núm. 2. Aun suponiendo que hubiese existido el estado que llaman de pura naturaleza, el hombre no

tenia en él ni podia tener derechos verdaderamente tales..... 148

Núm. 3. Aun suponiendo que en el estado de pura naturaleza tuviese el hombre derechos verdaderamente tales, no ha podido conservar aquellos mismos en el estado de sociedad..... 161

ART. II. Derechos del ciudadano..... 174

Núm. 1. Libertad en general..... 182

Núm. 2. Libertad civil..... 196

Núm. 3. Libertad política..... 201

Núm. 4. Libertad de industria..... 210

§. I. De lo que se entiende por industria, y de las varias clases en que ésta se divide..... 211

§. II. Latitud que los gobiernos, ó si se quiere las leyes, deben dar á la industria intelectual..... 215

§. III. Latitud que las leyes deben dar á la agricultura..... 228

§. IV. Latitud que la ley debe dar á la industria fabril..... 233

§. V. Latitud que la ley debe dar á la industria mercantil..... 239

Núm. 5. Libertad de conciencia, ó mas bien, libertad de profesar tal ó cual religion determinada, y aun de no tener ninguna..... 243

Núm. 6. Libertad de imprenta..... 246

§. I. Seria conveniente á mi parecer, que los tratados sobre oficios mecánicos, artes liberales ó manuales, y ciencias exactas ó naturales, no estuviesen sujetos á censura previa, sino á una ley represiva que castigue el abuso que se hiciese de esta libertad de imprenta..... 253

§. II. Siempre que con una ley se previenen ó se castigan los abusos en materia de impresiones; se coarta algo la libertad del individuo..... 261

§. III. La libertad es mayor con la ley de la censura que con las llamadas represivas..... 261

§. IV. La previa censura en las obras que la exigen, debe ser preferida por los escritores á las leyes represivas..... 269

§. V. La censura previa es por lo menos mas ventajosa al Estado que las leyes represivas..... 276

§. VI. Respuesta á las objeciones..... 281

§. VII. Indicaciones sobre las personas de los censores, y manera de emplear útil é imparcialmente la censura..... 302

Núm. 6. Libertad de industria..... 310

§. I. Doto que se entienda por industria, y de las varias clases en que ésta se divide..... 311

§. II. Libertad que los gobiernos, ó á lo sumo las leyes, deben dar á la industria industrial..... 315

§. III. Libertad que las leyes deben dar á la agricultura..... 323

§. IV. Libertad que la ley debe dar á la industria manufacturera..... 323

§. V. Libertad que la ley debe dar á la industria mercantil..... 328

Núm. 7. Libertad de comercio, ó mas bien, libertad de profesión, ó en otras palabras, libertad de industria..... 343

§. I. Es esta conveniente á mi parecer, que los tratados sobre oficio mercantil, artes liberales ó manuales, y ciencias exactas ó naturales, no estén sujetos á censura previa, sino á una ley reprensiva que castigue el abuso que se hiciera de esta libertad de industria..... 353

§. II. Siempre que con una ley se prevenga ó se castigue los abusos en materia de impresiones, se contrae á lo la libertad del individuo..... 361

§. III. La libertad es mayor con la ley de la censura que con las llamadas represivas..... 261

§. IV. La previa censura en las obras que la exigen, debe ser preferida por los escritores á las leyes represivas..... 269

§. V. La censura previa es por lo menos mas ventajosa al Estado que las leyes represivas..... 276

§. VI. Respuesta á las objeciones..... 281

§. VII. Indicaciones sobre las personas de los censores, y manera de emplear útil é imparcialmente la censura..... 302



